

a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director General de Cementos Antequera, S. A., Blas González González.—56.476.

UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, S. A.

Juta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 2007 a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 8 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y misma hora, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006, cerrado a 31 de diciembre de dicho año, así como aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo de 2006 y el informe de gestión relativo al mismo.

Segundo.—Nombramiento o reelección en su caso de auditores de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y asimismo el de obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

San Sebastián de los Reyes, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Mediero.—56.981.

UNIÓN NACIONAL DE GRANDES SUPERFICIES, S. A.

El Consejo de Administración de Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., comunica a sus accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 5.º planta, el día 28 de junio de 2007 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, se acordó la ampliación de capital en 643.070 euros, mediante aportaciones dinerarias, con emisión de ciento siete mil nuevas acciones sociales nominativas de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 60.001 a la 167.000, ambos inclusive, sin prima de emisión.

Las nuevas acciones se emiten al tipo del 100 por 100 de su valor nominal por lo que resulta un precio por acción de 6,01 euros, que deberá ser desembolsado en un 25 por ciento en el momento de la suscripción. Los de sembolos pendientes serán aportados a la Sociedad en la forma y tiempo que determine el órgano de Administración en un plazo inferior a 5 años.

El periodo de suscripción será de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada acción antigua, deberá ingresar el importe correspondiente a la caja social, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de

Administración para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Antonio Hervás Arias, Secretario de Consejo de Administración.—56.158.

URBAN MADRID COFFEE SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Norma Cecilia Malacatos Calderón, contra la empresa «Urban Madrid Coffee Shop, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 3-9-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado “Urban Madrid Coffee Shop, S.L.”, en situación de insolvencia total por importe de 4.759,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—56.428.

URBANIZADORA BADAJOZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad Urbanizadora Badajoz, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Badajoz, en la urbanización Las Vaguadas, local 5 y 6, del centro comercial, el día 19 de octubre del 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el 22 de octubre del 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, y ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Badajoz, 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Luna Gordillo.—56.369.

VENDASIT 04, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/07 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguido a instancia de María Reig Duaigues, contra la empresa Vendasit 04, S. L., con CIF n.º B-25558156, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de junio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.148.13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial.—56.387.

VILLAGRAN Y WELCKER, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se co-

munica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y simultáneamente liquidar esta sociedad, según el régimen especial de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	466.415,67
Deudores	1.631,89
Tesorería	207.203,79
Total activo	675.251,35
Pasivo:	
Capital social	480.809,68
Reservas	143.978,59
Pérdidas y ganancias	22.125,47
Administraciones Públicas	7.645,29
Otros acreedores	20.692,32
Total pasivo	675.251,35

Sevilla, 30 de junio de 2007.—Casimiro Esteban Ortega, Administrador Único.—56.314.

VITORIANA DE CUBIERTAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Andino Aspe, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 38/2007, seguida contra el deudor Vitoriana de Cubiertas, S.L., se ha dictado el 31 de julio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.546,12 euros de principal y 309,22 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.104.

ZAFRUM IMPORT & EXPORT

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Mahamadou Sanhanu, contra la empresa Zafrum Import & Export, con CIF número B-63421291, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2007, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.599,45 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—56.383.

ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de nuevas acciones

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Zumos Valencianos del Mediterráneo, Sociedad Anónima, celebrada el día 11 de septiembre de 2007, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de diez millones ochocientos mil (10.800.000) euros mediante la emisión a la par de 360 nuevas acciones nominativas de 30.000 euros de valor nominal cada una de ellas y con los mismos derechos que las existentes, numeradas correlativamente de la 361 a la 720, ambas inclusive. El valor

nominal de las nuevas acciones será desembolsado por aportación dineraria de los suscriptores.

El derecho de suscripción preferente se podrá ejercitar en la proporción de una acción nueva por cada una de las acciones antiguas que ya se posea.

La emisión podrá ser suscrita por los actuales accionistas en proporción a su capital social previo a este aumento, en el plazo del mes siguiente a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá mediante escrito dirigido a la sociedad, antes de la finalización del plazo señalado y desembolsarán, dentro de dicho plazo, el 25% del valor nominal, esto es 7.500 euros por acción, de las acciones suscritas que les pudieran corresponder en el ejercicio de su derecho, ingresando el importe

en la cuenta indicada por la sociedad a tal efecto, y remitiendo a la sociedad duplicado del ingreso realizado.

El resto del valor nominal se desembolsará, en metálico, en una o varias veces, en el momento que lo acuerde el Consejo de Administración, y de acuerdo con las necesidades y conveniencias financieras, teniendo en cuenta que el mismo deberá hallarse totalmente desembolsado en el plazo máximo de cinco años.

En el supuesto de que dentro del plazo de un mes antes citado, quedaran acciones sin suscribir, el resto de accionistas que hubieran suscrito la referida ampliación, podrán optar por la suscripción de las mismas, en el plazo de siete días naturales siguientes a aquel en que finalice el plazo de un mes establecido en la primera fase. Si existiesen varios accionistas interesados en asumir las acciones sociales ofrecidas, éstas se adjudicarán

en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Las acciones no asumidas por los accionistas en el segundo período serían ofrecidas a otros accionistas o a terceros por acuerdo del Consejo de Administración durante los siete días naturales siguientes a la finalización del segundo plazo de suscripción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, de no suscribirse íntegramente, dentro del plazo fijado, la ampliación de capital propuesta y acordada, la suscripción de capital podrá ser incompleta, llevándose a efecto únicamente la ampliación por el importe suscrito.

Valencia, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bordils, Sociedad Anónima, don Vicente Bordils Ramón.—56.982.